



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

**SRES. CONCEJALES:**

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** (2 de diciembre de 2016). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

**SEGUNDO.- OPERACIÓN TESORERÍA (CORTO PLAZO).**- Vista la tramitación acordada por esta Junta de Gobierno en 2 de diciembre de 2016, a efectos de renovación de la operación de tesorería que esta Corporación mantiene con la entidad GLOBALCAJA, sustanciada mediante póliza de Crédito nº 3190 2061 32 4156169668, de la que se mantiene capital pendiente de amortizar por importe de SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (69.000,00 €), ante la imposibilidad de proceder a su cancelación.

Resultando que la renovación es necesaria ante la situación económica que soporta el Ayuntamiento, que conlleva que esta administración no pueda hacer frente a las obligaciones contraídas a fin de poder prestar los servicios obligatorios.

Atendiendo a las condiciones puestas por la Entidad para el mantenimiento de la deuda a corto consistentes en la aprobación por su parte de una nueva póliza condicionada a la cancelación de la que la renovación se tramita, condiciones que resultan aceptadas por la Corporación y ajustadas a Derecho de acuerdo con el dictamen de la Secretaría-Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Ayuntamiento Pleno en virtud del acuerdo adoptado por este en sesión de 23 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar la renovación de la Operación de Tesorería referenciada mediante Cuenta de Crédito 3190 2061 31 4744706765 para la financiación de circulante y con las condiciones siguientes:

- Importe de la operación: 69.000,00 €.
- Plazo de vencimiento: 31 de diciembre de 2017.
- Tipo de interés: variable 0,496 %.
- Intervención de la operación: Fedatario Público Municipal.
- Interés excedido/demora: referencia +2.8 puntos
- Amortización parcial trimestral: 5.000,00 €

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Entidad financiera correspondiente, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos trámites sean oportunos y de la póliza correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:  
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.